



Ayuntamiento de Collado Mediano

Expediente: 2261 /2020

Asunto: Memoria Justificativa, Informe de Insuficiencia de Medios y Providencia de Inicio del contrato del suministro de menús infantiles para la Casa de Niños.

Interesado: Concejalía de Educación.

Tipo de contrato: Suministro.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MENÚS INFANTILES PARA LA CASA DE NIÑOS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1- ANTECEDENTES

La necesidad de conciliar la vida profesional y familiar en toda su extensión debe ser considerada como una exigencia social que debe presidir las agendas de las políticas, sociales y económicas de las Administraciones. La disposición de una Casa de Niños municipal contribuye en este propósito, en la que además los padres pueden solicitar una ampliación de actividad con el suministro de la comida de mediodía a sus hijos.

El Ayuntamiento necesita contratar el suministro de menús de alimentos procesados, una vez finalizado el anterior contrato de este suministro.

Suministro que ha de ser por una empresa habilitada para esta actividad según normativa, que elabora y transporta la comida hasta los centros escolares.

Menús adaptados a niños de edades de 0 a 3 años, en una dieta equilibrada y con los más altos protocolos de seguridad alimentaria.

El Ayuntamiento no dispone de capacidad para desempeñar esta actividad.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de menús de comida ya cocinada para niños de 0 a 3 años, menú de comida entera, menú adaptado a casos especiales de alergias o intolerancias y que pueden solicitarse triturados.

Menú que ha de incluir primer plato, segundo plato, postre y pan.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Contrato inicial desde el día primero del mes siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización del año escolar establecido a 31 de julio 2020, continuando el contrato de septiembre de 2021 a julio de 2022, que corresponde al siguiente año escolar de la Casa de Niños.

Posibilidad de prórroga de los dos años escolares siguientes.





Ayuntamiento de Collado Mediano

Suministro todos los días lectivos.

Suministro no susceptible de división en Lotes. Se considera inviable una separación de suministros del mismo tipo y objeto. El óptimo desempeño de la actividad precisa un único adjudicatario desde el punto de vista técnico e incluso por mayor seguridad sanitaria.

4.- EFECTOS ECONÓMICOS:

Se ha estimado un suministro medio de hasta 15 menús diarios, durante 21 días de actividad mensual escolar, con su correspondiente estimación de costes y beneficio industrial del adjudicatario.

Presupuesto Base de Licitación 19.281,42 Euros con I.V.A. del 10%, sobre el periodo de noviembre año 2020 hasta el final del año escolar en julio 2021 y continuando en el año escolar completo siguiente de septiembre 2021 hasta julio de 2022.

Valor Estimado del Contrato, considera el periodo del contrato inicial más los dos años escolares siguientes de posible prórroga, total 36.809,80 Euros, sin I.V.A.

Importes que se adaptan a la petición final de los padres de los niños en solicitar este suministro.

5.- DETALLES DE LA EJECUCIÓN

Suministro a la Casa de Niños de titularidad municipal, situada en Avenida de Madrid, número 23, de Collado Mediano.

El número de niños puede ser 34. En la actualidad la asistencia es de 32 y con una media 8 menús diarios. La instalación permite hasta 15 comensales.

A esta actividad el Ayuntamiento aporta a la Casa de Niños:

- Las instalaciones y equipamientos del comedor y zona de servicio, incluyendo dispositivo para mantener caliente los alimentos, así como mantenerlos en frío.
- Menaje de cocina, comedor y su reposición,
- Limpieza y conservación de locales (desinsectación, desratización, desinfección según normativa) y limpieza general de todas las estancias.
- Suministros de agua, iluminación, etc.

El suministro no puede ser realizado por personal del Ayuntamiento por no disponer de empleados para su ejecución, ni la habilitación normativa para esta actividad en la Casa de Niños. Corresponde su ejecución por entidades especializadas y con su habilitación legal.

Resulta inviable para el Ayuntamiento contratar a personal para esta actividad. No se dispone de medios propios, ni corresponde aumentar la plantilla a este objeto. Se plantea la contratación, de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Collado Mediano

SOLICITUD DE LA CONCEJALÍA EDUCACIÓN.

El Ayuntamiento no dispone de personal especializado en esta actividad, ni está incluido en su Relación de Puestos de Trabajo, ni dispone de instalaciones para preparar el suministro. Anteriormente realizado con una empresa adjudicataria que no se puede mantener su continuidad.

El Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para solucionar esta necesidad por lo que establece la contratación administrativa.

El Concejal de Educación solicita la contratación administrativa de este suministro.

Adolfo Guerra Gómez
Concejal de Educación.





Ayuntamiento de Collado Mediano

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez presentada la Memoria Justificativa, con la insuficiencia para de capacidad del Ayuntamiento en el suministro de menús para la Casa de Niños.

Se determina:

PRIMERO. - A la vista de los documentos anteriores se emita informe-Propuesta de Secretaría del que se dará traslado a esta Alcaldía para que eleve su resolución a los efectos de determinar el órgano competente y proceso a seguir para la contratación de un suministro de menús infantiles para la Casa de Niños.

SEGUNDO. - Que por Interventora se emita informe preparatorio que corresponda para este modelo de gestión de la fiscalización previa.

Irene Zamora Sánchez
Alcaldesa-Presidenta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

